

## **JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA**

Villeta, Cundinamarca, nueve (9) de mayo de dos mil veintitrés (2.023).

Ref: Rad. No. 2023-0090, Verbal de divorcio de VICTORIA EUGENIA GOMEZ GIRÓN contra LUIS JAIME MOJICA FUENTES.

Visto el informe de Secretaría que antecede y por ser procedente, se dispone:

1. Rechazar la demanda de la referencia, toda vez que la misma no fue subsanada.
2. Como quiera que la demanda fue allegada virtualmente, no es procedente su devolución a la parte interesada.
3. Por Secretaría procédase al cierre del expediente digital.

Notifíquese,

Firmado Por:  
Jesus Antonio Barrera Torres  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Promiscuo 001 De Familia  
Villeta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8b59fd1ecbeea530fd2ab2194c50fb6a77d27823811482fcdd024af1bbdb659a**

Documento generado en 09/05/2023 04:11:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>